



RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 205 -2010-CONCYTEC-P

Lima, 01 de julio del 2010

VISTO, el Informe No. 172-2010-CONCYTEC-OAJ y el Informe No. 170-2010-CONCYTEC-OAJ, Oficio No. 656-2010-ME-SG; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC) es el organismo rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, encargado de dirigir, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en ámbito de la ciencia, tecnología e innovación.

Que, por Resolución de Presidencia No. 265-2006-CONCYTEC-P se aprobó el procedimiento de designación de miembros del Comité Directivo.

Que, por Decreto Supremo No. 048-2010-PCM se clasifica al CONCYTEC como Organismo Técnico Especializado.

Que, la Ley No. 28158 – Ley Orgánica del Poder Ejecutivo establece que los Organismos Técnicos Especializados deben estar dirigidos por un Consejo Directivo.

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC aprobado por Decreto Supremo No. 029-2007-ED en sus Artículos 9 y 12 señala que la designación de los representantes a que se refiere los literales d) e i) del citado artículo, se realizará de acuerdo al procedimiento que apruebe el Presidente del CONCYTEC por Resolución de Presidencia.

Que, considerando lo señalado en el actual Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC, corresponde al Presidente del CONCYTEC aprobar el procedimiento para la designación de un representante elegido entre los directores o autoridades de mayor jerarquía de las entidades estatales que forman parte del SINACYT, así como al representante de las Academias Nacionales de Ciencia, Tecnología e Innovación, debe dejarse sin efecto la Resolución de Presidencia No. 265-2006-CONCYTEC-P.

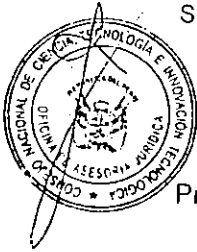
Que, asimismo, es necesario establecer un procedimiento para cursar las comunicaciones que por encargo del señor Ministro de Educación debe remitir el Presidente del CONCYTEC a las instituciones respectivas, para que presenten la propuesta de sus representantes para la designación de los miembros del Consejo Directivo.

Con el visado de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Secretario General (e); y,



RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 205 -2010-CONCYTEC-P

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28613, así como por lo dispuesto por el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Decreto Supremo N° 029-2007-ED;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Presidencia No. 265-2006-CONCYTEC-P.

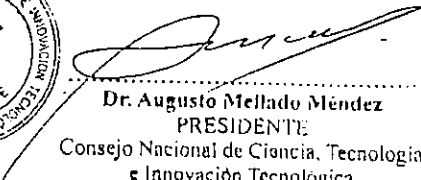
ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el procedimiento para la designación de los Miembros del Consejo Directivo del CONCYTEC, que consta de cuatro (04) páginas, cuyo anexo forma parte integrante de la presente Resolución.



ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente Resolución al Señor Ministro de Educación, para que tenga conocimiento de las acciones realizadas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE




Dr. Augusto Mellado Méndez
PRESIDENTE
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología
e Innovación Tecnológica